



El Consejo de Estado critica al Gobierno por no dejar ejercer a cientos de psicólogos

► El órgano reprocha a Subirats que la norma limita las profesiones que se pueden homologar

J. G. STEGMANN
MADRID

El real decreto de homologación de títulos ha pasado por la evaluación del Consejo de Estado (CE), máximo órgano consultivo del Gobierno, que le ha criticado algunas cuestiones.

La norma, que previsiblemente se aprobará hoy en Consejo de Ministros, añade un anexo al final en el que detallan una serie de profesiones susceptibles de homologación (médico, logopeda, podólogo, veterinario, arquitecto, psicólogo general sanitario, ingeniero industrial, aeronáutico, maestro, etc.).

Pero la lista, por alguna razón que el ministerio no explica, se acaba en una treintena de profesiones, algo que el Consejo de Estado reprocha. «No obra en el expediente una explicación del contenido del anexo, en el sentido de indicar las razones por las que la homologación (...) se limita a los títulos universitarios españoles allí recogidos». Y añade: «La lectura de ese anexo no permite afirmar (...) que la rela-

ción de normas que contiene agote el elenco de profesiones reguladas en nuestro ordenamiento».

Otra de las críticas se relaciona con la homologación de los títulos de psicólogos, una cuestión con mucha polémica por la enorme movilización que ha generado en la calle y en las redes. El problema es, nada menos, que los títulos de Psicología obtenidos fuera de España no tienen validez en nuestro país. Este rechazo, además, no solo afecta a los iberoamericanos, sino también a los europeos; entre ellos españoles que vuelven a su propio país con un título obtenido fuera de España y no pueden ejercer.

¿De dónde vienen las trabas? La Psicología en España es una profesión que solo está regulada en su vertiente sanitaria. Es decir, para ejercer como psicólogo general sanitario se debe tener la siguiente formación: Un grado

Cientos de psicólogos llegan a nuestro país con su título (también españoles) y no pueden ejercer

El CE le dice a Subirats que no es necesaria más normativa para permitirles trabajar

en psicología español y un máster en Psicología General Sanitaria que es el que habilita para trabajar. Cuando los inmigrantes llegan con su título, el Ministerio de Universidades les paraliza el trámite y les da dos opciones: la equivalencia, con la que no pueden trabajar; o la convalidación de asignaturas, que tampoco es la mejor solución ya que el precio oscila entre los 3.000 y 6.000 euros.

El ministro Joan Subirats lo intentó arreglar con una disposición adicional que introdujo en su nueva ley, la Losu, con la que, aparentemente, solucionaba el problema. Sin embargo, el Consejo de Estado ha ido mucho más allá y ha puesto contra las cuerdas al Ministerio de Universidades poniéndole de manifiesto que no hacía falta ninguna normativa adicional para arreglar el problema: «Un título extranjero podría ser homologable tanto para el título de Máster en Psicología General Sanitaria, como para el título de Graduado en Psicología, pues ambas son profesiones reguladas y tituladas en nuestro ordenamiento», sentencia el Consejo de Estado en su dictamen.

Lucha contra la precariedad

Los psicólogos se han visto tan desesperados por la inacción del ministerio que buscaron ganar fuerza e influencia agrupándose en una plataforma, Psicólogos Migrantes, donde hoy hay 724 psicólogos de 24 países (España incluida). Muchos de ellos tienen brillantes carreras, dilatada experiencia y, pese a ello, sobreviven con trabajos precarios mientras la falta de profesionales y una pandemia de salud mental asola nuestro país. Ellos mismo analizaron el impacto que este problema está teniendo en su propia psiquis y concluyeron que el 100 por ciento vio afectado su bienestar, y un 90,3 dice haber comenzado un duelo a causa de ello.